**CIRCULAR EXTERNA**

27 de agosto de 2024

SGF-2582-2024

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

**Sujetos Inscritos ante la Sugef por realizar las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) de Casinos, Compra venta de bienes inmuebles,Compra venta de piedras y metales preciosos,Administración de recursos de terceros,** dispuestaspor los artículos 15 y 15 bis de la *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, Ley 7786 y sus reformas.

**Asunto: Socialización de los resultados correspondientes a la** **Fase I de la evaluación sectorial de riesgos para APNFD**

**El Intendente General de Entidades Financieras,**

**Considerando que:**

1. La recomendación No. 1 del GAFI señala que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y la implementación de medidas basadas en riesgo para todas las Recomendaciones del GAFI. De esta forma, el GAFI busca impulsar el empleo eficiente de los recursos disponibles para impedir y mitigar los riesgos LA/FT/FPADM, como elemento fundamental para la implementación y el desarrollo de un sistema efectivo LA/FT/FPADM.
2. En atención a la recomendación No.1 del GAFI y obligaciones de supervisión encomendadas en la “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, Ley 7786” y sus reformas, la SUGEF contrató un proceso de asistencia técnica con el propósito de identificar y comprender los riesgos de los sectores. Este estudio se aborda en 2 fases, en la primera fase se desarrolló la evaluación sectorial de riesgos para los sectores de casinos, compra venta de piedras y metales preciosos, administración de recursos de terceros, la compraventa de bienes inmuebles y las organizaciones sin fines de lucro (OSFL). La segunda fase inició en el 2023 y los resultados del estudio se tendrán a finales del año en curso.
3. En atención a los requerimientos del GAFI es interés de esta Superintendencia difundir los resultados asociados a la fase I de la evaluación sectorial de riesgo para APNFD, pues la identificación de los riesgos asociados a las actividades objeto de estudio resultan ser insumo fundamental para las evaluaciones de riesgo propio de las personas físicas y jurídicas que desempeñen tales actividades, a fin de que estas gestionen los riesgos y por ende apliquen las acciones mitigadoras correspondientes.

**Dispone:**

**Sobre la Evaluación sectorial de riesgos para APNFD:**

1. Socializar, mediante una presentación virtual, los principales resultados de la fase I de la evaluación sectorial de riesgos para APNFD, con los sujetos inscritos objeto de dicho estudio, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirigida a sujetos inscritos por realizar las siguientes actividades** | **Cantidad máxima de participantes por sujeto inscrito**  | **Día y hora** | **Enlace de registro** |
| **Casinos****Compra venta de bienes inmuebles****Compra venta de piedras y metales preciosos****Administración de recursos de terceros** | 2 | 5 de Setiembre de 20248:30 a.m. a 10:30 a.m. | <https://bccr.webex.com/weblink/register/r2337b095a2f39177a246b3af4cd4820b> |

Al acceder el enlace de registro, cada participante debe completar el Formulario de Inscripción para la reserva del espacio correspondiente.

1. El enlace para participar de la presentación será enviado de manera automática por la plataforma Webex al correo electrónico registrado.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez
**Intendente General**

*JFM/RCA/GAM/*